



Municipalidad
Monte Patria
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
 FUNCIONARIO QUE SE INDICA.
 DECRETO ALCALDICIO N°8229_/
 MONTE PATRIA, 28 de mayo de 2018

VISTOS:

Constitución Política de la República.
 - El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de **Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002**, en el diario Oficial de la República.

- Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

- Decreto Alcaldicio n°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 asunción al Cargo de Alcalde, periodo 2016-2020;

- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de Septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firma al director(a) de Administración y Finanzas

- Las atribuciones inherentes al cargo;

DECRETA:

AUTORIZASE, al funcionario Sr. FRANCO GIUSSEPPE RAFFO RIVERA, R.U.T. [REDACTED] Prestador Servicios, hacer uso de 00 hrs. 30 min. de (08:30 hasta 09:00) compensación, el día viernes 04 de mayo de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Denise Andrea Aquilera
 SECRETARIO MUNICIPAL



Perla Zepeda Rozas
 DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
 POR ORDEN DEL ALCALDE



Impreso por: keyla echeverría alborno2-28/05/2018-11:42:25

 03DDCE1CCA6F65F9007329B878EDA2A3